

(febrero 2007). *Ser mujer en la Argentina*. En: Encrucijadas, no. 40. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <<http://repositorioubas.sisbi.uba.ar>>

Ser mujer en la Argentina

Desde la década del 90 a la actualidad, la presencia femenina en todos los ámbitos ha crecido notablemente. Si bien es una tendencia general del mundo occidental, nos interesa puntualizar el análisis en nuestro país, dado que el fenómeno cuenta con condimentos propios de cada página política, social y económica particular.

Los antecedentes de este crecimiento son varios. Entre otros puntos mencionaremos que a partir de la Ley de Cupos (24.012) sancionada en el año 1991, se determinó que un mínimo del 30% de los candidatos a cargos expectables presentados por los partidos políticos en las elecciones deben ser mujeres. En este momento, en el Senado de la Nación hay una representación femenina del 44% y de un 35% en la Cámara de Diputados. En el año 2002, se dictó la ley de cupo sindical. En la actualidad, en el Poder Ejecutivo, tres ministerios claves están en manos femeninas; y sobre un total de siete jueces, la Corte Suprema de Justicia cuenta dos mujeres entre sus integrantes.

La Reforma Constitucional de 1994 consagró “La garantía del pleno ejercicio de los derechos políticos mediante la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios mediante acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y el régimen electoral” (Artículo 37).

Si bien Argentina se destaca por implementar políticas tendientes a lograr mayor participación femenina, también cuenta con sectores políticos conservadores que observan el fenómeno con reparos y han sido el escollo para demorar decisiones de importancia, tal como haber sido el último país de la región en adherir al Protocolo de la CEDAW.

El Protocolo Facultativo de la CEDAW, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue aprobado en noviembre pasado sin restricciones y por una amplia mayoría. La CEDAW fue aprobada por la ONU en diciembre de 1979 y contiene 30 artículos que establecen una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres y a eliminar las distintas formas en las que se manifiesta la discriminación hacia ellas.

La CEDAW obliga a los Estados a tomar acciones concretas para eliminar esas situaciones a través de una legislación nacional acorde al principio de igualdad entre los sexos y de medidas que garanticen el desarrollo pleno de las mujeres no sólo de carácter jurídico, sino también cultural. La participación política, el derecho a recibir igual remuneración por igual trabajo, el acceso a la educación y a la salud también forman parte del documento.

En Argentina, el tratado es ley desde el 15 de julio de 1985 y adquirió jerarquía constitucional con la reforma a la Carta Magna en 1994. Sin embargo, necesita de un Protocolo Facultativo, un instrumento jurídico complementario que habilita las denuncias individuales y colectivas, y le otorga al comité de seguimiento la potestad de investigar.

Por motivos propios y ajenos, la mujer ha venido ganando terreno también en ámbitos de participación social. En el ámbito laboral, los puestos femeninos han engrosado los números de la población económicamente activa, aunque las condiciones de trabajo, sociales, económicas y jurídicas de mujeres y hombres parecieran no ser equitativas y justas como dicta la ley: en los cargos jerárquicos son los hombres quienes llevan la delantera, siendo los de menor jerarquía y/o calificación ocupados mayormente por mujeres con la consecuente desprotección social. De la misma manera, existe una brecha notoria entre el ingreso medio mensual que reciben varones y mujeres.

En universidades nacionales ocurre algo similar: aún cuando el estudiantado femenino es amplia mayoría, los cargos ejecutivos son ocupados mayormente por hombres.

¿Cuál es el origen de esta exclusión? ¿cómo se ha venido desarrollando la inclusión en determinados ámbitos?, ¿existe la posibilidad de una construcción política colectiva?

En **UBA:encrucijadas** intentaremos acercarnos a la problemática a través de la participación de destacados profesionales que analizarán el tema en profundidad. En primer lugar, Diana Maffía, nos acercará al origen de la exclusión de las mujeres del ámbito público por parte del Estado moderno, cómo se fue legitimando esta condición y qué papel cumplen las mujeres desde su condición de excluidas.

A través de una entrevista a Mónica Pinto, especialista en Derecho, analizamos el alcance de la ley en cuestiones de género.

Marta Bekerman aborda la relación entre mujer y economía a partir del relato de su experiencia en la creación, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, de un proyecto de otorgamiento de microcréditos para el desarrollo de emprendimientos productivos a mujeres residentes en villas de emergencia.

Nora Domínguez analiza la evolución de las mujeres escritoras, quienes han logrado deshacerse del encorsetamiento social instituido para atreverse a romper con los mandatos del mercado de la comunicación, lanzarse a contar las historias más crudas y reales y reconvertir la "literatura femenina".

A continuación, desde un punto de vista psicológico, Osvaldo Delgado nos acerca a la hostilidad que provoca el deseo de la mujer en el hombre, recorriendo a través de la historia la misoginia en la cultura.

Karin Grammático, analiza el estudio de la militancia femenina a partir de la década del 70 y cómo fue evolucionando el punto de vista analítico sobre la temática por parte de los investigadores en la materia.

Andrea Andujar analiza la actualidad de la mujer piquetera, centrándose en un grupo de militantes salteñas: cómo llegaron a destacarse en la militancia política social, cuáles fueron los condicionamientos para adoptar esta condición y cuál es el papel social que cumplen como tales.

Para finalizar, Florencia Partenio y María Inés Fernández Álvarez nos acercan, a través de testimonios de las protagonistas, al mundo de las mujeres trabajadoras en empresas o fábricas recuperadas quienes por esta situación comienzan a asumir responsabilidades, trabajo y tiempo extra, generando muchas veces un conflicto entre el ámbito privado o doméstico con el plano político o laboral.

En una segunda parte de la revista, profundizaremos el tema Mujer y Universidad, a través de la presencia y la palabra de quienes fueron pioneras en un mundo de hombres y abrieron el camino a tantas generaciones de mujeres. Entrevistamos a la Dra. Eugenia Sacerdote de Lustig; a las actuales decanas de la Universidad de Buenos Aires, Sara Slapak (Fac. de Psicología) y Dra. María Beatriz Guglielmotti (Fac. de Odontología), a la recientemente elegida rectora de la Universidad nacional de Córdoba, Lic. Carolina Scotto, entre otras personalidades femeninas salientes del ámbito universitario.